



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1983

Expte. N° 505/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 del 30 de Junio último, por la que el Presidente del Comité Ejecutivo y Presidente del "II Congreso Argentino de Administración Hospitalaria" y "V Jornadas Rioplatense de Administradores de / Servicios de Salud", hacen saber sobre la realización de los mismos, solicitando a la vez para éstos el auspicio de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dichas reuniones se llevarán a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 26 del corriente mes;

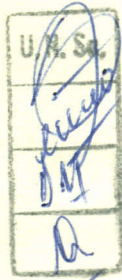
Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se otorgue el referido auspicio, atento a la importancia de los citados eventos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA y V JORNADAS RIOPLATENSES DE ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE SALUD, que se llevarán a cabo en el Centro Cultural / General San Martín de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, entre el 22 y 26 de Agosto en curso, organizados por el Colegio Argentino de Administración Hospitalaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADÉMICO

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 362-83